

Expediente número: 0050-BA/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: FRANCISCO MANUEL SILVA MARQUEZ

NIF: CARECE

Ultimo domicilio conocido: TARDIO, 5-B BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 18/02/07 SIENDO LAS 15,30 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO FINCA VALHONDO-MARGEN IZQUIERDA GUADIANA, T.MUNICIPAL DE BADAJOZ, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

ANUNCIO de 3 de abril de 2007 relativo al depósito de los Estatutos de la asociación empresarial denominada “Asociación de empresarios del Polígono Industrial El Pocito de Jaraíz de la Vera”. Expte.: 10/494.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 29 de marzo de 2007 fueron presentados a depósito en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres los Estatutos de la Asociación Empresarial denominada “Asociación de empresarios del Polígono Industrial El Pocito de Jaraíz de la Vera”, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/494; domiciliada en la localidad de Jaraíz de la Vera (Cáceres), Avenida de la Constitución, 38-bajo, extendiendo su ámbito territorial a la localidad de Jaraíz de la Vera, e integrando en su ámbito funcional a empresarios que dediquen su actividad empresarial en el Polígono Industrial El Pocito de Jaraíz de la Vera.

Son otorgantes y firmantes del Acta fundacional, de fecha 28 de febrero de 2007, D. Francisco Javier Maya Trujillo, con D.N.I.

11.762.532-X; D. Miguel Ángel Vicente Morato, con D.N.I. 07.859.575-S; D. Ignacio Rodríguez García, con D.N.I. 11.770.529-A; D. Andrés Fernández Pavón, con D.N.I. 07.395.268-D; D. Jesús Miguel Arjona Nuñez, con D.N.I. 07.436.261-Q y D. Pedro Rosado Alcántara, con D.N.I. 07.016.979-R.

Habida cuenta que la documentación así presentada, cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 29 de marzo de 2007, a partir del cual, transcurridos veinte días, la Entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en las dependencias de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, sita en el Polígono Las Capellanías, parcela 15, y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la

documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11 b), 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado número 86, del 11).

Mérida, a 3 de abril de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 10 de abril de 2007 de notificación de trámite de audiencia a la empresa “Grexon Extremadura, S.L.”.
Expte.: AC-04-0271-1.

Habiéndose intentado sin resultado la notificación al interesado del trámite de audiencia recaída en el expediente AC-04-0271-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el trámite de audiencia de fecha 10 de enero de 2007, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Promoción Empresarial e Industrial de fecha 25 de abril de 2005, por la que se le concedió una subvención de 5.547,50 euros, ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 25/10/2006, tal como se le indicaba en la Resolución de concesión de prórroga de fecha 15 de mayo de 2006 sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención.

Previamente a declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida, tal como dispone el artículo 12 del que regula estas ayudas, en virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le ponen de manifiesto las actuaciones, disponiendo de un plazo de 15 días, para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

El Jefe de Servicio de Promoción Industrial. Fdo.: Luis Zamorano Martínez”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de

Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 10 de abril de 2007. El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del servicio “Campaña publicitaria: compromiso de la familia con la educación de sus hijos”. Expte.: SER0706001.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: SER0706001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Campaña publicitaria: compromiso de la familia con la educación de sus hijos.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y forma de Adjudicación: Negociado Sin Publicidad, según lo dispuesto en el artículo 210 f) del T.R.L.C.A.P.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 70.000 euros (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12 de abril de 2007.
- b) Contratista: Teleanuncio, S.A.